

# SURA Renta Periódica I Soles FMIV

Fondo Mutuo Flexible - Moneda valor cuota en Soles

## Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **02 de octubre de 2018** mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades **Nº 112-2018-SMV/10.2**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C**.

Plazo de vigencia: **Máximo 4 años contados a partir del inicio de la etapa operativa con amortizaciones de capital durante la vigencia del Fondo.**

### **Objetivos y Política de Inversión**

El Fondo SURA Renta Periódica I Soles FMIV invierte predominantemente en instrumentos representativos de deuda, denominados en Soles y/o Dólares, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú como en el extranjero. La duración promedio del portafolio durante el primer año de vigencia del fondo estará en el rango de entre 2 y 4 años.

El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a BBB- para el mercado local y hasta B+ para el internacional, así como en instrumentos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación igual o superior a B-, y en instrumentos sin clasificación como operadores de reporte y bonos privados. Asimismo, podrá invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura. Dichos instrumentos se mantendrán hasta sus fechas de vencimiento o la fecha de vencimiento del fondo, salvo que, por algún evento de mercado, la Administradora decida venderlos previamente.

El Fondo también podrá invertir hasta un 25% del patrimonio en cuotas de fondos mutuos y/o ETF que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda administrados por otras administradoras.

El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. Se podrá excepcionalmente contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición por hasta el 10% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza principalmente a través de forwards y swaps con la finalidad de cubrir al portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol peruano.

La política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero hasta el 100% del portafolio. El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de

la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo.

El Fondo repartirá flujos trimestrales o semestrales producto de la acumulación del cobro de los cupones de los instrumentos representativos de deuda que componen el portafolio, siempre que los emisores cumplan con el pago de los mismos.

El periodo de inversión tendrá un plazo de duración de hasta noventa (90) días calendario, periodo en el cual la Sociedad Administradora invertirá los recursos del Fondo a través de los instrumentos señalados en la política de inversiones. Dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del periodo de inversión, la Sociedad Administradora informará a los partícipes la composición final del portafolio, así como el cronograma de pago de los flujos a través de la página web ([www.sura.pe/fondos](http://www.sura.pe/fondos)) y vía correo electrónico autorizado o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración. Sin embargo, si bien el objetivo del Fondo es mantener las condiciones de rentabilidad y distribución de flujos hasta el vencimiento del mismo, estas podrían variar durante la vida del Fondo en caso la Administradora decida no mantener a vencimiento alguno de los instrumentos que componen el portafolio y podrá reemplazarlo por otro instrumento que cumpla con la política de inversiones.

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional a más de 360 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. Esta tasa se irá promediando mes a mes a partir del inicio de la etapa operativa del fondo. Esta comparación se incluirá en los estados de cuenta que se envíen a los Partícipes, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación.

Las inversiones del Fondo se realizan en Soles y/o Dólares en el mercado local e internacional.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.

## Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo de suscripción inicial: S/. 5,000.00. En caso de suscripciones posteriores: S/. 500.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- Monto mínimo de rescate: S/. 5,000.00.
- Monto mínimo de permanencia: S/. 5,000.00.
- Plazo mínimo de permanencia: El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es equivalente a la fecha de liquidación del Fondo.
- Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras<sup>1</sup> según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora ([www.sura.pe/fondos](http://www.sura.pe/fondos)). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web ([www.sura.pe/fondos](http://www.sura.pe/fondos)).
- Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1).
- Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota.

## Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Cambiario	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario

## Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	
1-365 días calendario	10% + IGV
366 – 730 días calendario	8% + IGV
731 – 1095 días calendario	6% + IGV
+ 1096 días calendario	4% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>3</sup> :	0.85% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	
Mercado local	Hasta 3% + IGV
Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV

## Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora [www.sura.pe/fondos](http://www.sura.pe/fondos) y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)

<sup>1</sup> En el caso del Fondo SURA Renta Periódica I Soles, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA Continental.

<sup>2</sup> En caso de rescates programados como parte de la distribución de resultados del Fondo, no se cobrará comisión de rescate.

<sup>3</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.